



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

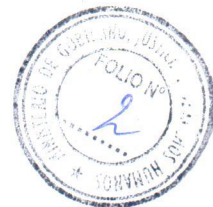
NOTA N° 44595
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/09/2022
REF.:Comunic 28792/22

Señores:
MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SECRETARIA DE GESTION FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente





SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47977 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la regularización de la situación laboral de quienes trabajan en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena en el norte de la provincia, así como la normalización en el funcionamiento institucional de la Secretaría de Agricultura Familiar de acuerdo a lo previsto en la ley nacional 27118 -Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina-."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANOS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Septiembre 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0062886-7 - Cámara de Diputados de la Pcia. –
Nota N.º 44595 solicita gestionar ante la PEN la regularización de la situación laboral de quienes trabajan en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena en el norte de la provincia.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas a la Secretaría de Desarrollo territorial y Arraigo a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-

Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaría Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Santa Fe



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de Diciembre de 2022.-
Ref. Expte. N°: 02001-0062886-7

Visto las presentes actuaciones, en virtud de las cuales la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial la gestión -ante el Poder Ejecutivo Nacional- de la regularización de la situación laboral de quienes trabajan en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena en el norte de la Provincia, sirvo en informar que ésta Secretaría podría evaluar la articulación con el RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores - creado por Ley Nacional N° 25.195), a través de la Delegación pertinente, a los fines dicho ente informe sobre todo tipo de relevamientos y/o fiscalizaciones y/o toda información que estime relevante a los fines de determinar el estado de situación actual de los trabajadores de referencia.

Asimismo, es dable aclarar que la actual autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 27.118 "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva Ruralidad en la Argentina" es el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena -organismo descentralizado actuante en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros- (Decreto N° 729/2022 del 03/11/2022), con quien se analiza, en virtud de las obrantes actuaciones, la articulación de acciones que propendan a la concreción de los objetivos generales y específicos previstos en los artículos 3 y 4 de la mentada ley.

No siendo para más, vuelvan las presentes para la continuidad del trámite.
Sirva la presente de atenta nota.-


LIC. FABRICIO E. MEDINA
Secretario de Desarrollo Territorial y Arraigo
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Diciembre de 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0062886-7 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 44595
solicita gestionar ante el PEN la regularización de la situación laboral de quienes trabajan en
le sector de la agricultura familiar, campesina e indígena en el Norte de la provincia.-

Vistas las presentes actuaciones, pasen las mismas a la
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

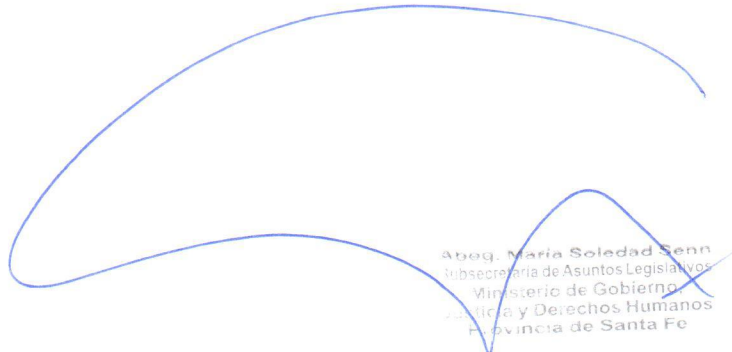
NOTA N°: - 2 0 4 6 9 SANTA FE 2 7 ENE. 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28792/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a gestionar ante el PEN la regularización de la situación laboral de quienes trabajan en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena en el norte de la Provincia.

Se remite **Expediente N° 02001-0062886-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04, avalada por el Ministro del área a fs. 05.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia